

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7640 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Almàssera (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 972/2022 (2022CP0081)

Titular: 2 Personas físicas

Término donde radican las obras: Almàssera (Valencia)

Término donde se va a usar el agua: Almàssera (Valencia)

Sistema de explotación: 4 Turia

M asa de agua subterránea:080.141 Plana de Valencia Norte

Zona agraria: 0902302: Vega de Valencia y Ac. Moncada

Destino:

Captación	Uso	Sist. Riego	Tipo Cultivo	Cantidad
2	Agropecuarios - Regadío	Localizado (goteo)	Leñosos Cítricos	0,48 hectáreas
1	Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos			4 habitantes
2	Agropecuarios - Ganadería			3 cabezas de equinos

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo total (m³/año): 1.601

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,50

Nº Captación	Vma (m ³ /año)	Cmi (l/s)
1 Masamarda I	511	2,5
2 Masamarda II	1.090	2

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (m)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	3	9000	Almàssera	Valencia	6	317	728146	4377176	8	2,20	superficie
2	3	303	Almàssera	Valencia	6	254	728153	4377166	8	2,20	superficie

Nº	Referencia catastral
1 Masamarda I	0004603209000
2 Masamarda II	46032A00300303

Dicha Información Pública se efectuará sin competencia de proyectos.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público

Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 28 de febrero de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240008689-1